

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
WAC/MARR/GGV/CMRC/mqg

Ordena Izamiento Pabellón Patrio

SANTA CRUZ, 09 de Septiembre de 2015

VISTOS :

Decreto Ley N° 1534 del Ministerio del Interior, Ley N° 20537 del Ministerio de Defensa Nacional, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.


CONSIDERANDO :

La obligación de izar el Pabellón Patrio con motivo del 205° Aniversario de la Independencia de Chile

DECRETO EXENTO N° 1794

- 1.- **Ordénase** el embanderamiento general de la Comuna en todo el territorio jurisdiccional los días 18 y 19 de Septiembre de 2015 desde las 08:00 y hasta las 19:00 Hrs. de cada día con motivo de las celebraciones de los 205° Aniversarios de la Independencia de Chile.
- 2.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velarán por el fiel cumplimiento de este Decreto Alcaldicio, quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser derivadas al Juzgado de Policía Local, quien aplicará multas de 1 a 3 UTM
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Juzgado Policía Local
- Relaciones Públicas
- Rentas e Inspectores Municipales
- Archivo (2)
- Transparencia